

Acuerdo Especifico entre Universidad Tecnologica Nacional, Regional Concordia y Municipalidad de Concordia.

DECRETO N° 962

FECHA: 03.08.2022

PUBLICADA: 08.08.2022

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todo sus términos el ACUERDO ESPECIFICO suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, representada en este acto por el Sr. Presidente Municipal, Don Alfredo Daniel FRANCOLINI, D.N.I N° 16.360.154 con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre N° 76 de ésta ciudad, asistido por el Sr. Jefe de Gabinete y Gobierno, Don Alberto Armanazqui, D.N.I N° 14.998.523 y la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano, Arq. Mireya Liliana LÓPEZ BERNIS, D.N.I. N° 12.426.693, y por la otra parte, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL -FACULTAD REGIONAL CONCORDIA-, representada en este acto por el Señor Decano Ing. José Jorge PENCO, D.N.I. N° 12.126.452. con domicilio legal en calle Salta N° 277, de esta ciudad y el Señor Director del GIICMA (Grupo de Investigación en Ingeniería Civil y Medió Ambiente) Prof. Jorge Daniel SOTA; que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, y la Secretaría de Desarrollo Urbano, tomen debida nota.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese; regístrese, dese a la Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.

ACUERDO ESPECÍFICO

Universidad Tecnológica Nacional - Facultad regional Concordia Municipalidad de Concordia

En la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los 20 días del mes de Junio de 2022, entre la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Concordia, en adelante "LA UTN", con domicilio en calle Salta 277, representada en este acto por el Ingeniero José Jorge Penco, DNI N° 12.126.452, en su carácter de Decano y el Prof. Jorge Daniel Sota en su carácter, de Director del GIICMA; y la Municipalidad, de la Ciudad de Concordia, en adelante "EL MUNICIPIO", con domicilio en Mitre N° 76 de esta Ciudad, representada en este acto por Don Alfredo Francolini, DNI N° 16.360.154, en su carácter de Presidente Municipal, El Sr. Alberto Armanazqui, DNI N° 14.998.523, en su carácter de Jefe de Gabinete y gobierno y la Sra. Mireya López Bernis, DNI, N° 12.426.693, en su, carácter de Secretada, de Desarrollo Urbano, y, en virtud del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca firmado entre la partes en diciembre de 2008 y en vigencia plena, convienen en celebrar el presente Acuerdo Específico que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Clausula primera. Objeto del Acuerdo.

El presente acuerdo específico, como se detalla en el Anexo 1 (Plan de Trabajo) tiene por objeto la materialización de un trabajo colaborativo entre EL MUNICIPIO, e integrantes del, Grupo de Investigación en Ingeniería Civil y Medio, Ambiente, de la Regional Concordia de la UTN en las tareas vinculadas a la realización de estudios de tránsito y los trabajos que resulten necesarias en el marco de la realización del Plan de Movilidad Urbana.

Cláusula segunda. Obligaciones de las partes.

a) De la UTN.

LA UTN se compromete a cumplir con las acciones previstas en el Anexo 1 (Plan de trabajo) a efectos, de alcanzar los objetivos del presente acuerdo. Para ello pondrá a disposición los recursos humanos que considere necesarios para su, correcta ejecución en la forma y plazos pautados.

LA UTN se compromete a presentar un informe de avance bimestral. Se hará entrega de la información generada al Municipio, con el cual se trabajará conjuntamente.

b) De EL MUNICIPIO

EL MUNICIPIO" a través de sus diversas áreas colaborará con la UTN en la elaboración del Plan de Movilidad Urbana.

EL MUNICIPIO abonará a LA UTN la suma de \$ 230.000 (Pesos doscientos treinta mil) mensuales durante el período Julio 2022 -Diciembre 2022, destinado a financiar la realización de las tareas propuestas en el plan de trabajo. Dicha suma deberá ser abonada entre los días 1 (primero) y 10 (diez) de cada mes.

Cláusula tercera. De las discrepancias. Extinción del Acuerdo Específico.

El acuerdo podrá ser rescindido de forma unilateral por cualquiera de las partes, con aviso previo a la otra con dos meses de anticipación.

Por controversias que puedan surgir en la Interpretación de este acuerdo las partes se comprometen a resolver de manera directa y amistosamente, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y diferencias que pudieran presentarse en el planteamiento y ejecución de los trabajos conjuntos.

En la localidad de Concordia a los 20 días del mes de Junio del año dos mil veintidós, se formaliza el presente Acuerdo Específico firmando dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

Anexo 1

Plan de Trabajo,

ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MOVILIDAD URBANA

A. INTRODUCCIÓN

Durante las etapas anteriores de la asistencia técnica se han cumplido satisfactoriamente los objetivos propuestos, realizándose caracterizaciones de las diferentes dimensiones de la movilidad urbana en la ciudad que permitieron realizar diagnósticos y brindar lineamientos de mejoras. Durante el proceso se ha incluido la sistematización de los datos recopilados en sistemas de información geográfica que posibilitaron su análisis en forma espacial, dotando al municipio de herramientas fundamentales para la toma de decisiones. Se han generado mediciones y relevamientos mediante el uso de drones para producir la información de base necesaria para la elaboración de proyectos. Además, se ha colaborado con los cuadros técnicos en la confección de documentación técnica para la elaboración de proyectos y la gestión de financiamiento de las obras propuestas a través de los estudios y análisis realizados.

Es importante destacar que se llevaron a cabo reuniones periódicas para explicar cada paso que se ha dado justificando los análisis realizados y resolviendo las dudas y consultas de los funcionarios.

Las principales tareas llevadas a cabo durante la ETAPA 3 fueron las siguientes:

- FACTIBILIDAD DE INCORPORACIÓN DE CARRIL EXCLUSIVO PARA TRANSPORTE PUBLICO EN CALLE SAN LUIS ENTRE CORONEL CARRIÉGO Y SARGENTO CABRAL.
- REPAVIMENTACIÓN Y ENSANCHAMIENTO DE RUTA N° 4 Y AVDA PTE ILLIA E/ LA AUTOVIA 14 Gral. ARTIGAS y Bvard. YUQUERI.
- ANÁLISIS DE TRÁNSITO PARA EL DISEÑO DE INTERSECCIÓN ZONA "EL MARTILLO".
- PAR CIRCULATORIO TAVELLA - CONCEJAL VEIGA. Diagramas de flujos de resolución de intersecciones conflictivas.
- CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CARGAS - INFORME SOBRE CARACTERIZACIÓN DE DEMANDAS PARA EL FUTURO PROYECTO.
- CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CARGAS - DISEÑO DE UNA METODOLOGIA DE ENCUESTA PARA ESTUDIO DE PREFERENCIAS DECLARADAS.
- BASES PARA EL PLAN DE MOVILIDAD CICLISTA DE LA CIUDAD DE CONCORDIA.
- FORMULACIÓN DE "FICHA MODELO DE INFORMACIÓN PRELIMINAR DE SOLICITUD PARA EL PROGRAMA MOVILIDAD INTEGRAL NO MOTORIZADA ? "RED DE VÍAS SEGURAS PARA CICLISTAS" DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN.
- FORMULACIÓN DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA RED DE CICLOVIAS CIUDAD DE CONCORDIA".
- ORDENAMIENTO VIAL EN LA ZONA DE VILLA ZORRAQUIN.
- DISEÑO DE PLANOS TIPOS DE CRUCES PEATONALES ELEVADOS EN VILLA ZORRAQUIN.
- MOVILIDAD INCLUSIVA PARA PERSONAS NO VIDENTES EN AVENIDA ILLIA.
- ASESORAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DE BICICARROS.
- REUNIÓN INFORMATIVAS CON FUERZAS VIVAS DE LA CIUDAD PARA SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS.

B. OBJETIVO GENERAL

Se propone dar continuidad al objetivo general de aportar asistencia técnica especializada en materia de movilidad urbana al municipio de la ciudad de Concordia.

C. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos de la asistencia especializada serán los siguientes:

- Participar de comisiones de trabajos para realizar estudios complementarios.
- Asistir y aconsejar sobre el Plan Urbano, en lo concerniente a la movilidad urbana.
- Analizar y proponer actualizaciones de la normativa para la mejora de la movilidad urbana.
- Recopilación de información y estadísticas de movilidad urbana.

D. PLAN DE TAREAS PARA LA NUEVA ETAPA

- Desarrollo del proyecto "par Tavella ? Veiga" propuesto en etapas anteriores, incluyéndose el tratamiento de la movilidad ciclista, carriles bus, señalización horizontal y vertical y semaforización. En esta etapa se asistirá en el proyecto para la ejecución por administración.
- Implementación del carril exclusivo.
- Colaboración en la elaboración de delineamientos para la reformulación del código de ordenamiento urbano.
- Análisis del impacto sobre el estacionamiento de la implementación de la red de ciclovías y bicisendas.
- Análisis y propuestas de mejoras para el sistema de transporte público por colectivos de la ciudad partiendo del análisis de recorridos y en base de datos del SUBE (recientemente implementado) provistos por el municipio.
- Asistencia en la fase de implementación de obras de ciclovías y bicisendas.
- Asistencia en resoluciones de conflictos y problemáticas viales y de movilidad en diferentes sectores de la ciudad.
- Asistencia en otras situaciones que se puedan generar por incidencia de las anteriores.

E. ALCANCES

La presente propuesta tiene como alcance general el asesoramiento técnico especializado sobre la base de información existente en la Municipalidad de Concordia, en caso de no existir información en base suficiente, se propondrá la realización de estudios particulares no alcanzados por este convenio.

Finalmente, a partir de este convenio surge una oportunidad de propiciar el crecimiento de los cuadros internos de la Municipalidad, quienes a través del contacto con personal idóneo en la temática de transporte podrán capacitarse, a los efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad en su conjunto.